

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

DIVORCIO No. 1100131100042021 0197

Visto el informe secretarial y como quiera que, ya existe radicado este mismo proceso, con el mismo objeto, hechos, pretensiones y entre las mismas partes, en aplicación del artículo 148-1 del C. G. del P., se dispone:

ACUMULAR el presente proceso en el radicado No. 21-0186, que se adelanta en este mismo Juzgado, conforme a lo indicado en el inciso anterior.

A partir del presente proveído, confórmese un mismo proceso con el presente asunto y tramítese bajo el Radicado No. 21-0186.

Secretaría proceda a dejar las constancias del caso, en ambos radicados.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and flourishes, identifying the judge.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez